



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 18 de julio de 2024

La LXV Legislatura avala la creación de dos nuevas leyes en beneficio de las y los hidalguenses

- **La Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y la Ley de Centros Culturales Independientes del Estado de Hidalgo fueron creadas con la participación de la ciudadanía a través de diferentes foros.**

En la sesión 227, las diputadas y diputados aprobaron el dictamen que expide la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Hidalgo que tiene como objetivo establecer la obligación de los poderes legislativos de las entidades federativas de emitir las disposiciones legales necesarias para armonizar el marco jurídico y regular las atribuciones de las autoridades locales, así como de los municipios, en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

El diputado Alejandro Enciso Arellano señaló que el ordenamiento jurídico también busca garantizar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

Las legisladoras y legisladores, avalaron la reforma a la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, en materia de Centros culturales que tiene como fin brindar legalidad y certidumbre a las actividades que realizan, a través de la expedición de un marco regulatorio que garantice el pleno ejercicio, así como el fomento de los establecimientos que se dedican a la prestación de servicios de carácter cultural, turístico o patrimonial.

En el mismo sentido, la diputada Elvia Sierra Vite resaltó que la propuesta normativa con su aprobación pretende atender las observaciones vertidas por parte de la Secretaría de Cultura, y realizar las adecuaciones necesarias a efecto de proyectarlas en el decreto de mérito, en la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado; y que permita alcanzar los fines teleológicos.

Integrantes de la LXV Legislatura aprobaron la minuta que reforma el artículo tercero transitorio del Decreto número 218, por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la constitución política del Estado de Hidalgo, así como la minuta que reforma el párrafo sexto del artículo 4 Bis y la fracción VII Bis del artículo 56 de la Constitución política, en materia de comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.



Las legisladoras y legisladores, avalaron la reforma a la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, en materia de Centros culturales que tiene como fin brindar legalidad y certidumbre a las actividades que realizan, a través de la expedición de un marco regulatorio que garantice el pleno ejercicio, así como el fomento de los establecimientos que se dedican a la prestación de servicios de carácter cultural, turístico o patrimonial.

En el mismo sentido, la diputada Elvia Sierra Vite resaltó que la propuesta normativa con su aprobación pretende atender las observaciones vertidas por parte de la Secretaría de Cultura, y realizar las adecuaciones necesarias a efecto de proyectarlas en el decreto de mérito, en la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado; y que permita alcanzar los fines teleológicos.

Asimismo, se presentó el dictamen que reforma la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, en materia de Atención Geriátrica, que tiene como propósito promover el derecho que tienen las personas adultas mayores a la protección de la salud, permitiendo que la Secretaría de Salud Estatal tenga la facultad de realizar al menos una vez al año, una evaluación geriátrica para conocer el estado de salud, tratamientos y cuidados que cada persona adulta mayor requiera.

En otro punto del orden del día, el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola dio lectura al dictamen que reforma la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo que tiene como fin actualizar el marco normativo vigente en materia de alianzas productivas de inversión; así como en las sanciones de los servidores públicos que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley a fin de cumplir su aplicación y objetivos.

También se aprobó la reforma de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo que pretende, fomentar la cultura tributaria y el civismo fiscal, incorporando dicho tema como parte de los fines que persigue la educación impartida en la entidad, teniendo como fin último, el cumplimiento voluntario y permanente de las obligaciones fiscales.

En el salón de plenos, el legislador Luis Ángel Tenorio Cruz presentó el dictamen que aprueba la Ley para prevenir, atender, sancionar y eliminar la discriminación en el Estado de Hidalgo, que tiene como propósito que las autoridades del Gobierno del Estado, Ayuntamientos, Entidades Estatales, Municipales y Organismos Públicos Autónomos, cuenten en sus oficinas y establecimientos de atención a la ciudadanía o al público en general como medida de acción integral, con señalética visible a todo el público, los motivos por los que en el Estado de Hidalgo no se discrimina y no se debe prohibir negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social.



Se avaló la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Hidalgo, que busca actualizar conceptos referentes a los habitantes de los municipios, de igual forma se establece la clasificación de los centros poblacionales municipales de conformidad con su situación demográfica, tomando en cuenta datos proporcionados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como criterios de la Organización de las Naciones Unidas.

La propuesta normativa contempla que los Ayuntamientos podrán autorizar la creación, división o fusión, así como la denominación o cambio de denominación de los centros de población municipal, previo cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables.

El representante popular José Noé Hernández Bravo presentó el dictamen que aprueba la determinación de límites territoriales y establece el punto trino "ATE" en el que intervienen los municipios de Ixmiquilpan y Chilcuautla ambos del Estado de Hidalgo.

En otro punto del orden del día el diputado Miguel Ángel Martínez presentó el acuerdo económico que reforma la Ley General de Desarrollo Social, en materia de espacio público que tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida los residentes en territorio nacional, a través de impulsar la construcción, habilitación, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles y de calidad.

Por su parte el legislador Rodrigo Castillo Martínez dio lectura al acuerdo económico relativo al libertador Agustín Cosme Damián de Iturbide y Arámburu, a fin de que el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, instruya las medidas necesarias a fin de que sean exhumados los restos del héroe, los cuales se encuentran en la Capilla de San Felipe de Jesús, en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México; para que estos sean inhumados en el Mausoleo del Monumento a la Independencia, en el marco de la conmemoración que tendrá lugar el 19 de julio del año 2024, cuando se cumplirán 200 años de su ejecución en Padilla, Tamaulipas.

También propuso el legislador que las Diputadas y Diputados del Honorable Congreso de la Unión, adopten las medidas legislativas que sean necesarias para que se inscriba nuevamente en letras de oro en el Muro de Honor de la H. Cámara de Diputados, el nombre de Agustín D'lturbide.

El diputado José Antonio Hernández Vera realizó un exhorto, a las autoridades competentes en materia de Albergues y a las y los titulares de los 84 ayuntamientos de nuestra entidad



para que, de acuerdo a sus facultades y competencias, y en coadyuvancia con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social Estatales, consideren dentro de su planeación la implementación de albergues y refugios permanentes para la atención temporal de personas en situación de riesgo y vulnerabilidad que, por dicha condición.

Se aprobó un exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo para que remita a esta Soberanía información específica sobre el alcance no solo de las acciones realizadas en cumplimiento de sus obligaciones de supervisión, verificación, vigilancia, control y fomento sanitario, sino también de los servicios de salud prestados en atención a las personas sujetas de asistencia social alojadas en albergues temporales.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Luis Ángel Tenorio Cruz, citó a las diputadas y diputados a sesión solemne para el viernes 19 de julio del presente año a las 11 horas.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
LIBRE Y SOBERANO
LXV LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO